

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 693-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 17 de Agosto de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Informe Nº 182-2015-SGBSDOAM-GDIS-MVES de fecha 03.07.2015 de la Sub Gerencia de Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y ADULTO MAYOR, el Informe № 305-2015-UP-OPRP/MVES de fecha 23.07.2015 de la Unidad de Presupuesto, el Informe Nº 116-2015-UPECT-OPRP-MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, el Informe Nº 390-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoria Jurídica, el Memorándum Nº 1401-2015-GM-MVES de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 182-2015-SGBSDOAM-GDIS-MVES de fecha 03.07.2015, la Sub Gerencia de Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y ADULTO MAYOR, comunica a la Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto sobre la existencia de un Saldo del Presupuesto Participativo 2014 ascendente a la suma de S/ 51,511.60 (Cincuenta y un mil quinientos once con 60/100 nuevos soles) adjuntando el Plan de Trabajo Reformulado, a fin de ejecutarlo en el año 2015;

Que, a través del Informe Nº 305-2015-UP-OPRP/MVES de fecha 23.07.2015 la Unidad de Presupuesto, indica que las actividades que se solicitan incluir en el Plan Operativo Institucional 2015, no deben superar el Saldo del Presupuesto Participativo Específico 2014;

Que, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, remite los actuados mediante Informe Nº 116-2015-UPECT-OPRP-MVES, a efectos de que se proceda a incorporar las actividades descritas, a ser financiadas con el Saldo de Presupuesto Participativo Especifico del Adulto Mayor 2014, en el Plan Operativo Institucional 2015;

Que, con Informe Nº 390-2015-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa su Opinión Favorable al procedimiento sugerido por la Unidad de Presupuesto, así como por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, atendiendo a lo señalado por la Ley № 28411-Ley General del Sistema General de Presupuesto, artículo 37º, numeral 37.1: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan díchos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante el Memorándum Nº 1401-2015-GM-MVES, la Gerencia Municipal remite los actuados a fin que se proceda con incorporar Saldo de Presupuesto Participativo Específico del Adulto Mayor 2014, en el Plan Operativo Institucional 2015 con la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;









Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2015 de la Sub Gerencia de Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y ADULTO MAYOR, en el extremo de INCORPORAR actividades, por un importe de hasta S/ 51,511.60 (Cincuenta y un mil quinientos once con 60/100 nuevos soles) según el detalle descrito a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	NUEVOS SOU ES
1	Terapia de Relajación Especializada	NUEVOS SOLES
2	Registro y Codolinosión del la	7,980.00
	Registro y Cartelización del Adulto Mayor	16,405.00
3	Participación, Información, Recreación, Deporte de las Personas Adultas Mayores	11,425.00
4	Instalar Seguridad en el CIAM	1 670 00
5	Mantenimiento de Infraestructura del CIAM	1,670.00
6	Refacción do la lata anticidad del CIAIVI	4,580.00
	Refacción de la Infraestructura del CIAM	9,451.60
	TOTAL	51,511.60

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Munipipalidad de Villa El Salvado

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI

Municipalidadi Üjskrital De Villa ET Salvador

GUIDO INIGO PERALTA